

Vista la Ley número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Raul Masvidal y Marín la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los once días del mes de julio del mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a S. E. Malivoire Filhol de Camas, Jean Pierre.— G. O. No. 5197, del 23 de Julio de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2361.

Considerando los altos merecimientos de Su Excelencia Malivoire Filhol de Camas, Jean Pierre, Ministro Residente de la República Francesa en la República Dominicana;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

Vista la Ley número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia Malivoire Filhol de Camas, Jean Pierre, Ministro Residente de la República Francesa en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de julio del mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.